



Informes de la Comisión de Proposiciones

Primer informe

1. Elección de la Mesa de la Comisión

De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión de Proposiciones eligió su Mesa, que estará integrada como sigue:

Presidente: Sr. R. Sukayri (Reino Hachemita de Jordania).

Vicepresidente empleador: Sr. H. Matsui (Japón).

Vicepresidente trabajador: Sr. L. Cortebeeck (Bélgica).

2. Recordatorio de las atribuciones conferidas a la Comisión de Proposiciones en virtud del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Se recordó a la Comisión de Proposiciones que, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento de la Conferencia, además de encargarse como hasta ahora de fijar la fecha y el orden del día de las sesiones plenarias, también actuará en nombre de la Conferencia para resolver los asuntos de rutina que no den lugar a controversia. Esto significa que, exceptuados los casos en que no sea posible alcanzar un consenso sobre un asunto que deba ser resuelto para la buena marcha de los trabajos de la Conferencia, la Comisión de Proposiciones tiene competencia para decidir sobre tales cuestiones sin necesidad de que sus decisiones sean confirmadas por la Conferencia.

3. Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General: fecha de apertura de la discusión y fecha de cierre de la lista de oradores

La Comisión de Proposiciones decidió que la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General comenzara el miércoles

12 de junio, a las 10 horas, y que la lista de oradores se cerrara el miércoles 12 de junio, a las 18 horas, con arreglo a las condiciones habituales.

4. Plan de trabajo de las comisiones de la Conferencia

La Comisión de Propositiones aprobó un proyecto de plan de trabajo de las comisiones que, a pesar de no ser vinculante para ellas, les permitiría organizar sus trabajos teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las necesidades y posibilidades generales de la Conferencia. El proyecto se presenta en el anexo I en forma de cuadro sinóptico.

5. Una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

En su 310.^a reunión (marzo de 2011), el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo decidió inscribir en el orden del día de la 102.^a reunión de la Conferencia un punto para la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. Es la cuarta del ciclo de discusiones recurrentes que la Conferencia celebra en virtud de la Declaración sobre la Justicia Social.

La Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social va a examinar el Informe VI, *Diálogo social*. Además, en cumplimiento de su tarea prevista en la Declaración de 2008, la Comisión para la Discusión Recurrente podrá tomar nota de las cuestiones que se tratan en el Informe III (Parte 1B), titulado *La negociación colectiva en la administración pública: un camino a seguir*, que adoptó la Comisión de Expertos y que la Comisión de Aplicación de Normas (denominada Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones en el Reglamento de la Conferencia) se dispone a examinar en la presente reunión. La Comisión de Propositiones autorizó de antemano la transmisión, sin demora, a la Comisión para la Discusión Recurrente de toda información procedente de la Comisión de Aplicación de Normas o de todo resultado adoptado por ésta a raíz del examen que realice del Estudio General relativo a las relaciones laborales y la negociación colectiva en la administración pública (Informe III (Parte 1B)).

6. Nuevo punto del orden del día: nuevo examen de las demás medidas adoptadas previamente por la Conferencia en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta sobre el trabajo forzoso

A la luz de la resolución adoptada por la Conferencia en 2012 en la que se solicitaba al Consejo de Administración que inscribiera en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia un punto relativo a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en

virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, y habiendo tomado nota de la situación comunicada por el Funcionario de Enlace¹, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo decidió, en su 317.^a reunión (marzo de 2013), inscribir en el orden del día de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo un nuevo punto relativo a la realización de un nuevo examen de las demás medidas adoptadas previamente por la Conferencia en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. Los informes relativos a este punto adicional figuran en las *Actas Provisionales* núms. 2-1 y 2-2.

La Conferencia solicitó que la Comisión de Propositiones examinara esta cuestión e informara a la Conferencia al respecto, además de formular las recomendaciones que considerase apropiadas. Se decidió que la discusión sobre este punto se celebrara de la manera que la Comisión de Propositiones considerara apropiada.

La Comisión de Propositiones decidió reunirse en dos ocasiones, o en función de las necesidades, para discutir el punto VII del orden del día: nuevo examen de las demás medidas adoptadas previamente por la Conferencia en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta sobre el trabajo forzoso. Las dos sesiones de la Comisión de Propositiones se celebrarán en la tarde del lunes 10 y en la mañana del viernes 14 de junio de 2013. La Comisión de Propositiones elaborará un nuevo informe, que someterá a la plenaria, sobre los resultados del examen de este punto del orden del día.

7. Sugerencias para facilitar los trabajos de la Conferencia

Como en años anteriores, la Comisión de Propositiones confirmó los principios siguientes:

a) Quórum

- i) el quórum se determinará provisionalmente, sobre la base de los poderes acreditados, en el breve informe que presenta el Presidente del Consejo de Administración la víspera de la inauguración de la Conferencia. Este informe se publica en las *Actas Provisionales*. El quórum provisional se mantendrá sin alteraciones hasta que la Comisión de Verificación de Poderes haya determinado el quórum definitivo sobre la base de las inscripciones, quedando entendido que, si se celebrara una votación importante en la fase inicial de la Conferencia (siempre que la Comisión de Verificación de Poderes ya estuviera constituida), la Conferencia podría solicitar a la Comisión de Verificación de Poderes que fijara el quórum en un informe urgente;
- ii) después, se harán los reajustes habituales bajo la autoridad de la Comisión de Verificación de Poderes, teniendo en cuenta las nuevas inscripciones y las notificaciones de los delegados que dejen de asistir a la Conferencia;
- iii) los delegados deben inscribirse personalmente en el momento de su llegada, ya que el quórum se calcula en función del número de delegados inscritos;

¹ Documento GB.317/INS/4/2.

-
- iv) la aceptación de la designación supone para el delegado la obligación de estar disponible en Ginebra personalmente o de hacerse representar por un consejero técnico autorizado para actuar como suplente, a fin de participar en las labores de la Conferencia hasta el final, pues el último día suelen celebrarse votaciones importantes;
 - v) los delegados que, a pesar de todo, se vean obligados a ausentarse de manera definitiva antes del final de la Conferencia, deberán notificar previamente su partida a la Secretaría de la Conferencia. El formulario que se utiliza para indicar la fecha de partida les faculta también para autorizar a un consejero técnico a que actúe y vote en su nombre. En las reuniones que los Grupos celebren durante la segunda mitad de la Conferencia, se deberá insistir en la importancia de que los miembros rellenen y entreguen dicho formulario;
 - vi) por otra parte, un delegado gubernamental de un país puede dar cuenta de la partida del otro delegado gubernamental, y los secretarios del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores pueden informar también sobre los miembros de sus respectivos Grupos que han dejado de asistir y no han autorizado a un consejero técnico a actuar en su nombre;
 - vii) cuando se proceda a una votación nominal en una sesión plenaria mientras estén reunidas las comisiones de la Conferencia, los delegados tendrán no sólo el derecho sino también el deber de ausentarse de las comisiones para ir a votar, a menos que en la sesión plenaria sean reemplazados por un suplente. En las comisiones se hacen los anuncios necesarios para que todos los delegados sepan que va a celebrarse una votación nominal. Se tomarán las oportunas disposiciones en el caso de las comisiones que se reúnan en el edificio de la OIT.

b) Puntualidad

La Comisión de Propositiones incita a los presidentes de las comisiones a iniciar los trabajos con puntualidad, cualquiera que sea el número de personas presentes, pero con la condición de que no se lleven a cabo votaciones si no existe la certeza de que habrá quórum.

c) Negociaciones

Para facilitar una negociación más fluida entre los delegados de las comisiones, los representantes de cada Grupo deberían reunirse con el Presidente y el Ponente de la Comisión de que se trate, así como con el representante del Secretario General, cuando proceda, para que los jefes de cada Grupo puedan asimilar las opiniones de los delegados de los demás Grupos. Por lo general, estas reuniones informales tienen precisamente por objeto brindar la ocasión de que se comprendan más a fondo las diferentes opiniones antes de que éstas cristalicen en posiciones definitivas.

8. Participación en las comisiones de la Conferencia de Miembros que han perdido el derecho de voto

El Consejo de Administración examinó en su 239.^a reunión (febrero-marzo de 1988) las consecuencias que trae aparejadas la designación como miembros titulares de las comisiones de la Conferencia de representantes de un Estado Miembro que perdió su derecho de voto en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT. El

Consejo de Administración hizo notar que, si bien la designación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores de estos Estados no tiene repercusiones prácticas porque el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores adoptaron un procedimiento eficaz, conforme al apartado b) del párrafo 5 del artículo 56 del Reglamento de la Conferencia, para que los miembros adjuntos de una comisión voten en lugar de los miembros titulares sin derecho de voto, no ocurre lo mismo en el Grupo Gubernamental. Por ello, si un gobierno que ha perdido el derecho de voto es nombrado miembro titular de una comisión, la distribución de los votos entre los tres Grupos queda distorsionada porque la ponderación de los votos se basa en la totalidad de los miembros titulares y, en la práctica, los miembros gubernamentales titulares de las comisiones que no pueden votar no aprovechan la posibilidad prevista en el apartado a) del párrafo 5 del artículo 56 de designar a un miembro adjunto que vote en su lugar.

Así pues, el Consejo de Administración recomendó que, para evitar esta clase de distorsiones, los miembros del Grupo Gubernamental no puedan ser miembros titulares de las comisiones si al propio tiempo no ostentan el derecho de voto. Si por una razón cualquiera no se respetase plenamente esta práctica, que ha sido mantenida en todas las reuniones de la Conferencia desde el año 1987, los coeficientes de ponderación en las comisiones se calcularían sobre la base del número de miembros gubernamentales con derecho de voto.

Por consiguiente, la Comisión de Propositiones confirmó que los coeficientes de ponderación para las votaciones de las comisiones se calculen en función del número de miembros gubernamentales titulares con derecho de voto.

9. Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean estar representadas en las comisiones de la Conferencia

De conformidad con el párrafo 3, j) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, el Consejo de Administración invitó a determinadas organizaciones internacionales no gubernamentales para que se hicieran representar en la presente reunión de la Conferencia, quedando entendido que correspondería a la Comisión de Propositiones de la Conferencia examinar las solicitudes de dichas organizaciones para participar en los trabajos de las comisiones que se ocuparan de los puntos del orden del día por los cuales hubieran manifestado particular interés.

El Reglamento de la Conferencia contiene, en el párrafo 9 de su artículo 56, la disposición relativa a la tramitación de estas solicitudes. En su virtud, la Comisión de Propositiones invitó a las organizaciones siguientes a hacerse representar en las comisiones que se indican:

Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Anti-Slavery International

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Caritas Internationalis

Centro Internacional para los Derechos Sindicales

Comisión Internacional de Juristas

Confederación Europea de Sindicatos Independientes

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas

Consejo Internacional de Mujeres

Consejo de Coordinación Sindical de África Austral

Federación Internacional Sindical de la Enseñanza

IndustriALL Global Unión

Internacional de Servicios Públicos

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos

Organización Mundial de Trabajadores

Servicio Social Internacional

Unión Internacional de Juventudes Socialistas

Comisión del Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico

Alianza Internacional de Mujeres

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Caritas Internationalis

Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina

Comisión Sindical Consultativa ante la OCDE

Confederación Europea de Sindicatos Independientes

Confederación General de Sindicatos

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Confederación Internacional de Técnicos

Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas

Consejo Internacional de Enfermeras

Consejo Internacional de Mujeres

Consejo de Coordinación Sindical de África Austral

Coordinación Internacional de la Juventud Obrera Cristiana

Federación Internacional Terre des Hommes

Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores

Federación Internacional del Personal de Servicios Públicos

IndustriALL Global Union

Internacional de Servicios Públicos

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

Juventud Obrera Cristiana Internacional

Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos

Norte-Sur XXI

Organización Mundial de Trabajadores

Organización de Entidades Mutuales de las Américas

Solidar

UNI Global Union

Unión Internacional de Juventudes Socialistas

Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción

Union internationale des syndicats des travailleurs de l'agriculture, l'alimentation, du commerce, de l'industrie textile et similaires

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines

Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control

Unión de las Asociaciones Internacionales

Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing

Comisión del Desarrollo Sostenible, el Trabajo Decente y los Empleos Verdes

Alianza Internacional de Mujeres

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional

Caritas Internationalis

Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina

Comisión Sindical Consultativa ante la OCDE

Confederación Europea de Sindicatos Independientes

Confederación General de Sindicatos

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Confederación Internacional de Técnicos

Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas

Consejo Internacional de Enfermeras

Consejo Internacional de Mujeres

Consejo de Coordinación Sindical de África Austral

Coordinación Internacional de la Juventud Obrera Cristiana

Federación Internacional Sindical de la Enseñanza

Federación Internacional Terre des Hommes

IndustriALL Global Unión

Internacional de Servicios Públicos

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

Juventud Obrera Cristiana Internacional

Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos

Norte-Sur XXI

Obra Kolping Internacional

Organización Mundial de Trabajadores

Solidar

Soroptimist International

UNI Global Union

Unión Internacional de Juventudes Socialistas

Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción

Union Mundial ORT

Union internationale des syndicats des travailleurs de l'agriculture, l'alimentation, du commerce, de l'industrie textile et similaires

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines

Unión de las Asociaciones Internacionales

Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing

Comisión para la Discusión Recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

Alianza Internacional de Mujeres

Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo

Caritas Internationalis

Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina

Comisión Internacional de Juristas

Comisión Sindical Consultativa ante la OCDE

Confederación Europea de Sindicatos Independientes

Confederación General de Sindicatos

Confederación Internacional de Sindicatos Árabes

Confederación Internacional de Técnicos

Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas

Consejo Internacional de Mujeres

Consejo de Coordinación Sindical de África Austral

Coordinación Internacional de la Juventud Obrera Cristiana

Federación Internacional Sindical de la Enseñanza

Federación Internacional Terre des Hommes

Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores

Federación Internacional del Personal de Servicios Públicos

IndustriALL Global Unión

Internacional de Servicios Públicos

Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera

Internacional de la Educación

International Arts and Entertainment Alliance

Juventud Obrera Cristiana Internacional

Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos

Norte-Sur XXI

Obra Kolping Internacional

Organización Mundial de Trabajadores

Organización de Entidades Mutuales de las Américas

Servicio Social Internacional

Solidar

UNI Global Union

Unión Internacional de Juventudes Socialistas

Union internationale des syndicats des travailleurs de l'agriculture, de l'alimentation, du commerce, de l'industrie textile et similaires

Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines

Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control

Unión de las Asociaciones Internacionales

10. Delegación de autoridad en la Mesa de la Comisión de Propositiones

De conformidad con la práctica habitual, y en virtud del párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Propositiones delegó en su Mesa la facultad de elaborar el programa de la Conferencia, determinar la fecha, la hora y el orden del día de las sesiones plenarias de la Conferencia, y adoptar decisiones sobre cuestiones de rutina que no den lugar a controversia y que deban ser resueltas para la buena marcha de los trabajos de la Conferencia.

A raíz de esta delegación de autoridad, en la presente reunión de la Conferencia la Comisión de Propositiones sólo se reunirá si surgen otras cuestiones sustantivas que requieran una decisión. Estas reuniones se anunciarán en el *Boletín Diario*.

11. Otras cuestiones: sistema electrónico de votación

En el anexo II se describe el sistema electrónico de votación que, en principio, será utilizado en todas las votaciones que se celebren en el pleno de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 15 del artículo 19 de su Reglamento.

El Vicepresidente empleador destacó el hecho de que el sistema electrónico de votación no funcionó de forma adecuada durante la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2012). *El representante del Secretario General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dijo que se habían introducido mejoras y que se estaban realizando pruebas para asegurarse de que no se reprodujeran los problemas del año pasado.

Anexo I

Plan de trabajo provisional

102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (5 a 20 de junio de 2013)

	M 4	M 5	J 6	V 7	S 8	L 10	M 11	M 12	J 13	V 14	S 15	L 17	M 18	M 19	J 20	V 21
Sesiones plenarias		■ ■						■	■	■		■ ⁵	■ ³	■ ³	■ ³	
Comisión de Aplicación de Normas		■ ²	■	■	■	■	■	■	■	■	□		A		PI	
Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social (<i>discusión recurrente</i>)		■ ²	■	■	■	■	■	■	■	■		A		PI		
Comisión sobre el Nuevo Contexto Demográfico (<i>discusión general</i>)		■ ²	■	■	■	■	■	■	■	■	A ¹	A			PI	
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (<i>discusión general</i>)		■ ²	■	■	■	■	■	■	■	■	A ¹	A		PI		
Comisión de Cuestiones Financieras			■				I		A				PI	V		
Comisión de Proposiciones		I ²				I				I			PI			
Reuniones de los Grupos	■										I					
Consejo de Administración		I ⁴														I

¹ La adopción de los textos finales dependerá de la fecha en que la Comisión finalice sus trabajos.

² Después de la sesión de apertura.

³ La sesión se prolongará de ser necesario.

⁴ Sección de Programa, Presupuesto y Administración.

⁵ Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

A Aprobación del informe/ adopción de otros textos de la Comisión.

PI Aprobación del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

V Votación nominal en sesión plenaria de la Conferencia.

I Sesión de media jornada.

■ La sesión durará todo el día.

□ Se celebrará una sesión, de ser necesario.

Anexo II

Sistema electrónico de votación

El sistema electrónico permite que los votos (en la mayoría de los casos: sí, no, abstención) se expresen utilizando un «puesto de votación» que se pondrá a disposición de todos los delegados o las personas autorizadas a votar en su nombre.

Para la mayoría de las votaciones, los terminales volverán a instalarse fuera de la Sala de Asambleas. De este modo los delegados podrán levantarse para votar, y regresar a sus asientos para participar en las discusiones, sin necesidad de que se interrumpan estas últimas, y la sesión plenaria podrá continuar mientras se proceda a las votaciones. Sin embargo, la votación relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015 se llevará a cabo en la Sala de Asambleas, en los puestos instalados a tal efecto para cada delegación.

Cuando se utilice el sistema electrónico en la Sala de Asambleas, se indicará el tema y la cuestión sobre la que se deba votar, y el Presidente anunciará el comienzo de la votación. Después de haberse cerciorado de que todos los delegados han tenido la posibilidad de registrar su voto en uno de los puestos de votación disponibles, el Presidente anunciará el cierre de la votación.

Cuando se opte por el método de votación a mano alzada, inmediatamente después de que se hayan registrado todos los votos se expondrá el resultado definitivo de la votación, que acto seguido se publicará con las indicaciones siguientes: número total de votos a favor, número total de votos en contra, número total de abstenciones y quórum, así como la mayoría requerida.

Cuando se opte por el método de votación nominal, inmediatamente después de que se hayan registrado todos los votos se expondrá el resultado definitivo de la votación con las indicaciones siguientes: número total de votos a favor, número total de votos en contra, número total de abstenciones y quórum, así como la mayoría requerida. A continuación se publicarán estas indicaciones junto con una lista de los delegados que hayan votado, en la que conste el sentido de su voto.

En el caso de la votación secreta, inmediatamente después de que se hayan registrado todos los votos se expondrán los resultados definitivos de la votación, y a continuación se publicarán con las indicaciones siguientes: número total de votos a favor, número total de votos en contra, número total de abstenciones y quórum, así como la mayoría requerida. Resultará absolutamente imposible conocer los votos individuales y no quedará constancia alguna del sentido en que haya votado cada delegado.

Se han identificado y rectificado las causas del fallo del sistema de votación electrónica que tuvo lugar el año pasado. Se ha establecido un método alternativo de votación en caso de que por cualquier otro motivo se produjera un fallo en el sistema en la presente reunión de la Conferencia. Los participantes recibirán la información necesaria al respecto a través del *Boletín Diario*.

Es importante que cada delegado decida con anticipación si van a ser él mismo o algún otro miembro de su delegación el que ejercerá el derecho de voto en cada caso. Si no obstante ello se emite más de un voto en nombre de un solo delegado en dos momentos distintos o en dos lugares diferentes, sólo se reconocerá el primero, tanto si ha sido enviado por el propio delegado, como si lo ha sido por un suplente o por un consejero técnico que, a estos efectos, haya recibido una autorización específica por escrito. Estas autorizaciones han de llegar a la Secretaría antes de que se anuncie el comienzo de la votación.

ÍNDICE

Página

Informes de la Comisión de Proposiciones

Primer informe	1
1. Elección de la Mesa de la Comisión	1
2. Recordatorio de las atribuciones conferidas a la Comisión de Proposiciones en virtud del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	1
3. Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General: fecha de apertura de la discusión y fecha de cierre de la lista de oradores.....	1
4. Plan de trabajo de las comisiones de la Conferencia	2
5. Una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008	2
6. Nuevo punto del orden del día: nuevo examen de las demás medidas adoptadas previamente por la Conferencia en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta sobre el trabajo forzoso.....	2
7. Sugerencias para facilitar los trabajos de la Conferencia	3
a) Quórum.....	3
b) Puntualidad.....	4
c) Negociaciones.....	4
8. Participación en las comisiones de la Conferencia de Miembros que han perdido el derecho de voto	4
9. Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean estar representadas en las comisiones de la Conferencia	5
10. Delegación de autoridad en la Mesa de la Comisión de Proposiciones	10
11. Otras cuestiones: sistema electrónico de votación.....	11

Anexos

I.	Plan de trabajo provisional 102. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (5 a 20 de junio de 2013)	12
II.	Sistema electrónico de votación.....	13

.....
: Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto :
: ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los :
: observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir :
: copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org. :
:.....